

22 de diciembre de 2009

■ ACUERDO UE – MARRUECOS: RAJOY MIENTE CON EL TOMATE

- **Rajoy mente descaradamente** cuando vincula la resolución del caso Aminatu Haidar con un acuerdo agrícola con Marruecos. Es una mentira interesada con el único fin de desprestigiar, una vez más, al Gobierno español, anteponiendo el beneficio partidista al general y **contaminar las relaciones con el reino marroquí**.

En noviembre de 2003, el entonces Ministro de Agricultura del gobierno del PP, **Miguel Arias Cañete**, calificó de insolidarias las críticas al acuerdo que se firmó con Marruecos sobre el tomate realizadas por el sector hortofrutícola español por el hecho de pasar de **175.000 a 220.000 toneladas** en cuatro años, calificando el acuerdo como equilibrado y sin ninguna incidencia en el sector (***Declaraciones recogidas en agencias el 5/11/2003***).

- Durante los últimos meses, se ha estado trabajando en la revisión de este acuerdo con Marruecos que va a **seguir favoreciendo el comercio** entre ambos países. Hay que recordar que el acuerdo actual, cerrado en 1995, ha favorecido que los **empresarios europeos, especialmente españoles**, de la fruta y la hortaliza, se instalen en Marruecos para producir el **80 por ciento de la fresa y el 50 por ciento del tomate**.
- La **revisión del Protocolo Agrario del Acuerdo de Asociación UE-Marruecos**, se enmarca en las decisiones del Proceso de Barcelona en 1995 donde se acordó la creación de una Zona de Libre Cambio (ZLC) en 2010 entre la UE y Países Terceros Mediterráneos.

- A **solicitud de España** se incluyó una cláusula de especial **atención a las producciones sensibles comunitarias** (tomate, pepino, calabacín, clementina, fresa y ajo) por coincidencia en el calendario con las exportaciones marroquíes.
- Como resultado de ello y de los constantes contactos con la Comisión Europea para asegurar la defensa de los intereses españoles, en el proyecto de Acuerdo renovado, **se califican como sensibles los productos más vulnerables** y se mantienen mecanismos específicos con el fin de evitar perturbaciones del mercado comunitario.
- Se han incluido en el nuevo protocolo aspectos positivos para España como:
 - La apertura de las **negociaciones sobre la protección de las indicaciones geográficas**, al menos 3 meses después de la entrada en vigor del acuerdo.
 - Disposiciones relativas a **aspectos sanitarios y fitosanitarios**, y de normas y reglamentaciones técnicas.
 - **Cláusula de salvaguardia reforzada**, en caso de graves perturbaciones de mercado al introducir el concepto de perjuicio grave al sector de la producción para su activación.
 - Apertura de posibilidades de **exportaciones de productos agroalimentarios españoles** a Marruecos ya que :
 - Se **suprimen los derechos arancelarios** en Marruecos (que ascienden al 50 %) para todas las hortalizas
 - Se **liberalizan los aranceles** (50 %) de los cítricos el primer año.
 - Otras frutas se liberalizan en 5 años (melocotones, cerezas, albaricoques, aguacates y otros).
 - Se reducen sustancialmente los aranceles de productos agrarios transformados de alto valor añadido.

- El acuerdo tiene que ser **aprobado por las autoridades marroquíes y comunitarias**. En el caso de la UE, se someterá a aprobación en el Parlamento Europeo, cuyo dictamen es vinculante, y en el Consejo de Ministros.